

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

INSPECCION

de la Caja y recluta de los Ejércitos d
Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos; y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta inspección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta, si no hubieren solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

(Continuación.)

Regimiento infantería del Rey núm. 1.—segundo batallón

Soldado Antonio Ribera Vidal, de Paniga, Lérida: crédito 156'04.

Idem Antonio Panadero González, de V.ª Barca, Lérida; crédito 119'05.

Idem Alejandro Azuares Sullé, de Sojuela, Logroño: crédito 161'66.

Idem Juan Sánchez Guerrero, de San Pedro, Lugo: crédito 159'27.

Idem Antonio Pérez Incognito, de Ramoán, Lugo: crédito 162'98.

Idem Antonio López Díaz, de La Peña, Lugo: crédito 128'43.

Cabo primero Nicanor Iglesias Iglesias, de Viladeo, Lugo: no dejó crédito alguno.

Soldado Julián Yañez Rodríguez, de San Pedro, Lugo: crédito 178'44.

Idem Enrique González Domínguez, de Madrid: crédito 247'95.

Idem Javier del Cerro Díaz, de P. Nueva, Madrid: crédito 187'79.

Cabo segundo Federico Candelas López, de Madrid: crédito 151'07.

Soldado Rafael Rodríguez Torregrosa, de Málaga: crédito 133'50.

Idem Isidro Naranjo Suárez, de Alora, Málaga: crédito 153'16.

Idem Francisco Morales Iglesias, Málaga: crédito 146'18.

Idem Andrés Martín Lora, de Murcia: crédito 254'88.

Idem José Carrillo Pérez, de Játiva, Murcia: crédito 135'13.

Idem Miguel Carrasco García, de Aguilar, Murcia: crédito 141'22.

Idem Juan Mateo Rubio, de Calapena, Murcia: crédito 212'93.

Idem Antonio Gómez Alcázar, de Cartagena, Murcia: crédito 120'93.

Idem Manuel Garrido Valdés, de Soto, Orense: crédito 200'69.

Idem José Blanco Gallego, de Tairango, Orense: crédito 254'26.

Idem Manuel Pérez Peláez de Santibáñez, Oviedo: crédito 180'36.

Idem Fernando Fernández Blanco, de Tinco, Oviedo: crédito 105'18.

Idem Jenaro Hernández García, de Folgueira, Oviedo: crédito 130'03.

Idem Carlos Catalina Díaz, de Torquemada, Palencia: crédito 86'72.

Idem José García Benítez, de Salamanca: crédito 127'05.

Idem Manuel Tristán Herrero, de Sevilla: crédito 156'59.

Idem Juan Mora Pozo, de M. de la Faz, Sevilla: crédito 56'89.

Idem Miguel Colás Ganón, de Campo, Teruel: crédito 110'70.

Idem Juan López López, de P. Nuevo, Toledo: crédito 187'25.

Idem Carlos Urbano Franquet, de Cullera, Valencia: crédito 238'21.

Idem Sebastián Santa María Expósito, de Murviedro, Valencia: crédito 203'03.

Idem Atanasio Alonso Lora, de Villagarcía, Valladolid: crédito 122'99.

Idem Francisco González Manchado, de Cotonés, Zamora: crédito 173'39.

Idem Valentín Quintana Perales, de Vega Campo, Zamora: crédito 219'29.

Idem José Pio Asensio Carballo, de Villafila, Zamora: crédito 124'77.

Regimiento infantería de la Reina, núm. 2.—Primer batallón.

Soldado Vicente Soriano Oliver, de Elche, Alicante: crédito 157'66.

Idem Tomás Ramón López, de Castalla, Alicante: crédito 137'29.

Idem Antonio Labrana Amil, de Barcelona: crédito 182'66.

Idem Juan López Cano, de Manzanares, Ciudad Real: crédito 129'05.

Idem Antonio Rivera Valdivia, de Fíñana, Granada: crédito 110'10.

Idem Francisco Jimenez Castro, de Iznalloz, Granada: crédito 108'56.

Cabo segundo Jacinto García Martín, de Otero, León: crédito 103'60.

Soldado Félix Plaza Remota, de Seró, Lérida: crédito 62'06.

Idem Ramón Crespo Tousa, de Orense: crédito 194'78.

Idem Bernardo Fernández Herrero, de San Miguel, Orense: crédito 71'77.

Idem Ramón Rey Alegre, de Fontanete, Teruel: crédito 18'19.

Idem Francisco Zaera Pin, de Fontanete, Teruel: crédito 131'67.

Idem José Amat Ferrer, de Réus, Tarragona: crédito 223'13.

Idem Salvador Olyestón Asensio, de Fresguals, Tarragona: crédito 183'95.

Cabo segundo Pedro Luis Aragonés, de Tortosa, Tarragona: crédito 90'81.

Soldado Asensio Martín Ramos, de Cotreles, Valencia: crédito 293'93.

Idem Hilario Rapado Alonso de Vedemala, Zamora: crédito 57'58.

Regimiento infantería de la Reina, núm. 2.—Segundo batallón.

Cabo primero José López Albero, de Murcia: crédito 183'57.

Soldado Fernando Picazo Capellán, de Abertura, Cáceres: crédito 100'89.

Idem Antonio Torres Solís, de Sierra Yeguas, Málaga: crédito 147'41.

Idem Saturnino Pascual San Pablo, de Yepes, Toledo: crédito 133'92.

Jaime Fons Riera, de Barcelona: crédito 210'10.

Idem Vicente Collado Gallette, de Matanejas, Valencia: crédito 120'87.

Idem José Pernia Mérida, de Málaga: crédito 160'91.

Idem José Caballero Guzmán, de Granada: crédito 111'69.

Idem Jacobo Castro Golpe, de Lascurdeiras, Coruña: crédito 230'12.

Idem Hilario Ramos Arnáiz, de Los Balbales, Burgos: crédito 160'96.

Idem José García Rodríguez, de Pesoz, Oviedo: crédito 189'33.

Idem Vicente Sales Sales, de Geldo, Castellón: crédito 194'27.

Idem Eugenio Goudin González, de Padilla, León: crédito 172'74.

Idem Angelino Rios Tallor, de Lugo: crédito 154'80.

Idem Antonio Albalade Gil, de Urrea Teruel: crédito 153'70.

Idem Vicente Estupiñán Lombardé, de Monroyo, Teruel: crédito 179'82.

Idem José Gil García, de Mohalde, Pontevedra: crédito 194'64.

Cabo primero Carlos Vico Pérez, de Granada: crédito 153'68.

Madrid 23 de Abril de 1885.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull,

DIPUTACION PROVINCIAL.

RELACIÓN de los pueblos de la provincia que se hallan en descubierto por contingente provincial por los ejercicios anteriores al de 1880-81, intereses procedentes de cantidades atrasadas hasta 31 de Marzo último, ejercicios de 1880-81, 1881-82, 1882-83, 1883-84 y 1884-85 que se expresan á continuación:

FOLIOS de las cuentas.	PUEBLOS.	Ejercicios anteriores al de 1880-81.		Intereses hasta 31 de Marzo último.		Ejercicio de 1880-81.		1881-82.		1882-83.		1883-84.		1884-85.	
		Pesetas.	cénts	Pesetas.	cénts	Pesetas.	cénts	Pesetas.	cénts	Pesetas.	cénts	Pesetas.	cénts	Pesetas.	cénts
2	Agoncillo.	22283	38	9461	89	4166	48	4223	32	2730	42	3877	99	3249	16
5	Albelda.													992	79
6	Alberite.	5490	16	2182	57	3581	03	3627	86	909	37	2098	45	3155	82
7	Alcanadre.													1213	06
8	Aldeanueva de Ebro.													1981	95
10	Alesón.													329	43
11	Alfaro.	14121	68	20837	27									6363	23
14	Anguiano.													948	43
16	Arenzana de arriba.			13	81					282	11	652	08	649	20
17	Arnedillo y aldea.			32	12			1743	97			427			
19	Arrubal.	841	25	380	95										
20	Ausejo.	18724	68	7957	10	1972	45	4526	49			7741	22	5502	81
21	Autol.													5893	83
22	Azofra.													472	06
23	Badarán.													2947	65
24	Bañares.													713	26
26	Baños de Rio Tobia.	14191	67	6238	27	2739	22	1502	89	2675	30	1464	47	2211	09
28	Bergasa.	1671	54	614	13	1375	87	698	09					393	84
32	Brieiba.													284	75
33	Briones.	5081	23	10810	24										
36	Calahorra.	44477	68	16061	87									7329	29
37	Camprovin y Mahabe.													774	40
38	Canales.	197	80	330	67	342	34							521	30
41	Carbonera.			5	09			174	82			169	62		
42	Cárdenas.			33	81										
44	Castañares de Rioja.													561	85
48	Cervera de Rio Alhama.	2524	41	1276	25			1841	59			688		2417	30
52	Clavijo.			571	44									895	76
59	Enciso y aldeas.													616	81
60	Entrena.													904	88
62	Ezcaray y Aldeas.			4516	04										
65	Fuenmayor.													2209	30
68	Gallinero de Cameros.													78	44
70	Grávalos.			2	31							156	70	2858	43
71	Grañón.													1519	22
72	Haro.													13199	58
73	Herce.	1475	36	1158	94			1598	16	1205	89	550		1488	51
77	Hormilleja.													269	19
79	Hornos.				58					13	54	25	76		
81	Huér anos.													818	07
82	Igea.	9671	82	5110	74	1639	41	2783	61			1415	49	1427	33
83	Jalón.													74	69
84	Jubera y aldeas.	1508	13	465	78			2350	89			2326	45	2387	31
86	Lagunilla y aldea.													628	64
87	Lardero.	18030	44	8057	07	3521	59	3598	41	2448	49	5313	29	4016	43
91	Logroño.			840	37							44206	99	14731	74
93	Lumbreras y Aldeas.													388	30
97	Matute.													838	95
98	Medrano.													428	42
100	Munilla y aldeas.	23	20	242	77	2950	20							2806	38
102	Muro de Aguas.													458	99
105	Nájera.	1665	20	10759	35	3292	62								
109	Nieva y Montemediano.	1100	54	1260	36	1403	31	1647	75					983	12
111	Ocón y aldeas.	6699	41	2981	13	4148	63	3337	04			4143	40	3622	10
112	Ojacastro y aldeas.													688	35
115	Pedroso.			13	48	65	44	845	86					441	96
120	Préjano.			20	39									1422	76
124	Redal (el).											1378	24	537	92
126	Rivas.	1234	47	1047	99									199	46
129	Rodezno y Cuzcurritilla.													770	62
131	San Asensio.													2523	91
135	San Torcuato.	587	50	737	80							208	88		
138	San Vicente y Peciña.			7174	80					1019	98				
139	Santa Coloma.													361	38
140	Santa Eulalia Bajera.													162	40
143	Santo Domingo de la Calzada.													4465	49
152	Torreçilla sobre Alesanco.													275	34
154	Torreçilla de Cameros.	5557	08	1779	35	862	79	303	93	136	55			1468	61
155	Torreña y aldea.													205	71
157	Treviana.													1292	95
159	Tricio.													629	61
	<i>Suma y sigue.</i>	179158	63	122980	73	32061	41	34804	68	11421	65	78344	03	122615	84

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	<i>Suma anterior.</i>	179158	63 122980	73 32061	41 34804	68 11421	65 78344	03 122615	84
160	Tudelilla.	4932	55 2519	85				881	02
161	Turruncún.		5	47 370	13			221	20
163	Valdemadera.							238	33
164	Valgañón y Anguta.							225	11
165	Ventosa.	696	15 765	98 1429	89		1613	32 916	24
166	Ventrosa.							359	56
167	Viguera y aldeas.							2903	16
168	Villalba.							315	36
170	Villamediana.	16621	88 7547	23				2074	31
175	Villarta Quintana y aldea.							70	56
177	Villaverde.							241	12
185	Zorraquín.	557	19 610	45 221	51				
	TOTALES.	201966	40 134459	61 33082	04 34804	68 11421	65 79957	35 131161	86

RESUMEN.

Por Ejercicios anteriores al de 1880 á 1881.	201966	40
Intereses hasta 31 de Marzo último.	134459	61
Ejercicio de 1880-81.	33082	04
Id de 1881-82.	34804	68
Id de 1882-83.	11421	65
Id de 1883-84.	79957	35
Id de 1884-85 (hasta el 3 ^{er} . trimestre).	131161	86
TOTAL.	626853	59

Logroño 31 de Marzo de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V. B.°, El Presidente, Niccanor de Rivas.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Mayo de 1885.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS			TOTAL DE MUERTOS	
	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.		Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras			Total.
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
4	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
6	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
7	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
8	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
9	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
TOTAL...	6	4	10	2	»	2	12	»	»	»	»	»	»	»	12

Logroño 11 de Mayo de 1885.—El Juez municipal, **Juan Manuel Farias.**

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Mayo de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLCIDOS								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	»	»	1	»	»	»	»	1
2	»	»	»	»	1	1	»	2	2
3	»	»	»	»	»	»	1	1	1
4	1	»	»	1	»	»	»	»	1
5	»	»	»	»	1	»	»	1	1
7	»	»	»	»	1	1	»	2	2
9	3	»	»	3	»	»	1	1	4
10	1	»	»	1	1	»	»	1	2
TOTAL.....	6	»	»	6	4	2	2	8	14

Logroño 11 de Mayo de 1885.—El Juez municipal, **Juan Manuel Farias.**

Sección judicial.

Don Mariano Herrero Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por D. Julián Bodegas y Gonzalez vecino de la villa de Rodezno, casado, labrador y de sesenta y tres años, se ha presentado demanda reclamando la inclusión en las listas electorales para Diputados a Cortes en este Distrito, fundándose en que reúne los requisitos que previene el artículo quince de la ley electoral de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Y al objeto de cumplir lo preceptuado en dicha ley, se participa por el presente edicto á todos los electores de este distrito para que se opongan á la inclusión si lo creyeren conveniente, dentro de veinte dias improrrogables, á contar desde la inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco Mariano Herrero Martinez. Por su mandado, Licdo. Ramon Santa María.

Anuncios oficiales

EDICTO.

Habiendo desaparecido del domicilio conyugal José María San Juan, natural de Azagra y vecindado en esta villa y cuya fuga tuvo lugar en Agosto último, ruego á todas las autoridades tanto civiles como militares que donde quiera que fuere encontrado sea conducido con las seguridades debidas á la villa de Rincón de Soto, provincia de Logroño.

SEÑAS.

Edad 60 años, estado casado, profesión compositor de vinos, estatura baja, color sano, barba cerrada, pelo canoso, nariz regular.

Rincon de Soto 9 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Toribio Oñate.